



PROYECTO COLOMBIA CREATIVA

Tercera Generación

Profesionalización en Licenciatura en Educación Artística DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE 2024

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, invitan a los artistas, docentes y formadores de las artes del Departamento del Chocó a participar en la convocatoria de profesionalización en **Licenciatura en Educación Artística**, de la UTCH, que se realizará en la ciudad de Quibdó.

La convocatoria para la admisión de esta cohorte de profesionalización, con sede en la ciudad de Quibdó, se realizará en el marco del convenio interadministrativo de cooperación N.1007-2024 celebrado entre la Universidad Tecnológica del Chocó y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, cuyo objeto es *“Aunar recursos humanos y técnicos para la implementación y desarrollo del Proyecto Colombia Creativa, Profesionalización de Artistas, con la Universidad Tecnológica del Chocó, para atender la demanda de profesionalización de artistas, mediante la flexibilización curricular del programa de Licenciatura en Educación Artística.*

Este proceso cuenta con el apoyo y acompañamiento de la Mesa de Cultura del Comité Cívico por la Dignidad del Chocó y la Secretaría de Cultura Departamental.

A continuación, se presenta la descripción del programa, los requisitos de inscripción, los criterios de selección, los criterios de admisión y el cronograma del proceso de la convocatoria en mención.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN

El programa de profesionalización en la Licenciatura en Educación Artística se ofrece en el marco del Proyecto Colombia Creativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que brinda la oportunidad a artistas, docentes y formadores de las artes, de obtener un título profesional, en procesos de educación superior de pregrado, con universidades en convenio con el Ministerio.

El programa se desarrolla con criterios de flexibilidad y mediante el reconocimiento de los

saberes y la experiencia acumulada en el ejercicio del campo artístico. Además, beneficia a artistas, docentes y formadores de las artes de los estratos socioeconómicos 1 y 2 (y excepcionalmente 3) que no están en condiciones de financiar su proceso de formación, que viven en regiones de difícil acceso a la oferta de educación superior, que cuentan con experiencia en el campo de la educación artística y cumplen con los requisitos del proyecto Colombia Creativa. El proceso formativo tiene una duración de cinco (5) semestres en modalidad de presencialidad concentrada, es decir, encuentros intensivos durante el período académico de acuerdo con la programación de la Universidad.

La Licenciatura en Educación Artística de la Universidad Tecnológica del Chocó, es un programa académico de formación profesional universitario a nivel de pregrado en modalidad presencial, conducente al título “Licenciado en Educación Artística”, según Registro calificado Resolución 2673 del 21 de febrero de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, con código SNIES 109216.

Esta Licenciatura forma pedagogos líderes capaces de generar cambios en las instituciones de carácter formal, no formal e informal, fundamentados en las nuevas tendencias de la investigación, la pedagogía de acuerdo con las exigencias del desarrollo sociocultural del contexto. El egresado de este programa se perfila como un ser ético, político con altos valores humanos pedagógicos y culturales, capaz de proyectarse en un entorno regional, nacional y universal.

El licenciado en Educación Artística será un profesional integral con capacidad de adelantar acciones pedagógicas enmarcadas en la utilización y defensa de los patrimonios culturales, ancestrales, artísticos y la diversidad étnica y cultural de su región. A la vez, será un maestro con competencias comunicativas, investigativas, interpretativas, argumentativas y propositivas, que transforme las concepciones y prácticas pedagógicas en proyectos alternativos asociados al saber y saber hacer en la estructuración del ser humano.

El programa Licenciatura en Educación Artística tiene como antecedente la construcción que ha realizado la Nación sobre la importancia de la Educación Artística en Colombia a partir de la Ley 115 de 1994, donde se expresa que uno de los fines de la educación es “el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones” (art. 5°). En ella se define que la educación artística es una de las áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica (art. 23). De igual forma, la Ley 397 de 1997 a través del Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, define los criterios, requisitos y procedimientos para realizar las acciones pertinentes para reconocer el carácter de profesional titulado a los artistas que tengan la tarjeta profesional como Licenciados/as en Educación Artística (Decreto 2166 de 1985).

Particularmente, el Programa de Licenciatura en Educación Artística de la Universidad Tecnológica del Chocó tiene antecedentes en el Programa Licenciatura en Música y Danza adscrito a la facultad de Ciencias de la Educación de la misma Institución.

La denominación del Programa de Licenciatura en Educación Artística es coherente con los perfiles de formación, porque se enmarca en la estructuración de un profesional con calidad humana, respeto por la dignidad, formación pedagógica y científica en el estudio de las artes y las culturas, con pensamiento crítico para resolver situaciones en su campo y capacidad de proyectar su formación hacia un manejo ético, responsable y sostenible de los patrimonios ancestrales y las expresiones artísticas y culturales. También, se perfila un profesional con la capacidad de comprender la diversidad étnica y cultural de su región. El uso del arte, como elemento vital de transformación social, evidencia desde este contexto su relación determinante con la denominación del programa: Licenciatura en Educación Artística.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO COLOMBIA CREATIVA

Para participar en el proceso de selección se requiere:

- a) Ser colombiano.
- b) Ser bachiller y haber presentado las pruebas de estado ICFES o su equivalente actual: Saber 11 en cualquier año.
- c) Tener mínimo 28 años cumplidos a la fecha de inscripción.
- d) Residir y/o laborar hace más de cinco (5) años en un municipio del departamento del Chocó, lo que deberá acreditarse mediante certificación expedida por la autoridad municipal competente.
- e) Tener una trayectoria en el campo artístico de mínimo diez (10) años demostrables, a través de certificaciones de estudios, contratos laborales, programas de mano, participación en agrupaciones y proyectos artísticos de creación, circulación o investigación, desarrollo y/o participación en programas o proyectos que contribuyan al desarrollo cultural y artístico en su comunidad, entre otros.
- f) Tener dos (2) años de experiencia en procesos formativos como tallerista, docente, o capacitador en el área de la convocatoria, contabilizables dentro de los diez años de experiencia del punto (e).
- g) Pertener a estratos socio económicos 1, 2 y excepcionalmente 3.

NOTAS:

- Cada uno de estos requisitos es de cumplimiento obligatorio.
- La experiencia debe ser igual o mayor a 10 años. Cuando se presente experiencia adquirida de manera simultánea (tiempos traslapados), en una o varias

certificaciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

- Como parámetro de selección, se priorizarán los postulantes que no cuenten con título profesional de pregrado y/o posgrado en cualquier área.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROYECTO COLOMBIA CREATIVA

- a) Quienes ya hayan sido beneficiarios de los procesos de profesionalización de Colombia Creativa en anteriores cohortes y en cualquiera de las fases anteriores.
- b) Quienes hayan incumplido y/o desertado de los programas de Colombia Creativa anteriormente realizados.
- c) Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, cónyuge o compañero permanente de los funcionarios encargados del proceso de preselección, selección y asignación de cupos respectivos.
- d) Aquellas personas que se encuentren inhabilitadas, según la normatividad legal vigente.

PASO A PASO DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se presenta la lista de pasos a seguir durante la convocatoria, una vez sea publicada formalmente:

1. Inscripción al Proyecto Colombia Creativa
2. Revisión de Requisitos Mínimos
3. Publicación del listado de Preseleccionados
4. Inscripción a la Universidad Tecnológica del Chocó
5. Proceso de Admisión ante la UTCH
6. Publicación de lista de Admitidos
7. Proceso de constitución de crédito con el Icetex
8. Matrícula
9. Inicio del proceso formativo.

1. INSCRIPCIÓN EN EL PROYECTO COLOMBIA CREATIVA

I. CONSIDERACIONES PREVIAS AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- a) El aspirante, bajo su responsabilidad, debe ASEGURARSE DE QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS exigidos en la convocatoria y a partir de la inscripción queda sujeto a las reglas o normas que rigen el proceso de selección.
- b) Los aspirantes que no cumplan con los requisitos de la convocatoria **NO DEBEN** inscribirse. Quien proceda en vía contraria a este requisito, será excluido del proceso

de selección.

- c) Con la inscripción en este proceso de selección, queda entendido que el aspirante acepta todas las condiciones contenidas en esta convocatoria y los respectivos reglamentos relacionados con el proceso de selección del Programa Colombia Creativa y con los requisitos del proceso de admisión a los programas de la Universidad Tecnológica del Chocó.
- d) El inscribirse en la convocatoria, no significa que se haya superado el proceso de admisión. Los resultados obtenidos por el aspirante en la convocatoria y en cada fase de esta serán el único medio para determinar el mérito en el proceso.
- e) En virtud de la presunción de la buena fe de la que trata el Artículo 83° de la Constitución Política, el aspirante se compromete a suministrar en todo momento información veraz, so pena de ser excluido del proceso en el estado en el que este se encuentre. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará las sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y la exclusión del proceso de la convocatoria.

II. DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO COLOMBIA CREATIVA:

Antes de proceder con el diligenciamiento del formulario de inscripción, tenga a la mano en versión digital los siguientes documentos:

- a. Una copia del documento de identidad por ambas caras.
- b. Una copia del diploma o acta de grado de bachiller
- c. Una copia de las pruebas de estado (ICFES o Saber 11)
- d. Certificado de residencia expedido por la alcaldía o la entidad municipal competente, donde especifique el lugar de residencia.
- e. Fotocopia de la factura de servicios públicos en la que conste el estrato socioeconómico. La dirección de la factura deberá coincidir con la dirección del certificado de residencia.
- f. Certificaciones y soportes que den cuenta de mínimo 10 años de experiencia en el campo artístico correspondiente. Estos certificados deben tener información de la duración de la experiencia, que permita contabilizar el tiempo acumulado.

Tenga en cuenta las siguientes características y posibilidades de los soportes que acreditan su experiencia:

- Certificaciones o soportes de formación recibida en áreas artísticas, si cuenta con ellas.
- Certificaciones o soportes de experiencia artística: contratos laborales, de participación en agrupaciones y proyectos artísticos de creación, de circulación

o investigación, de desarrollo y/o participación en programas o proyectos que contribuyan al desarrollo cultural y artístico en su comunidad, programas de mano que certifiquen su participación en eventos artísticos, entre otros.

- Certificaciones o soportes de experiencia en procesos de formación como tallerista, docente, capacitador, en el área de la convocatoria. (Mínimo de dos (2) años según los requisitos) *

**Ver puntos e y f en la sección Requisitos para participar en el Proyecto Colombia Creativa.*

-El formulario de inscripción le pedirá agregar un perfil que cuente su experiencia y trayectoria artística como formador o en proyectos artísticos. Este no deberá tener más de 500 caracteres. Se sugiere tenerlo listo al momento de diligenciar el formulario.

-Como documento adicional, puede aportar cartas de presentación de directores de grupos artísticos, proyectos de creación, circulación, investigación, emprendimiento y montajes en los que haya participado, si cuenta con ellas, no son obligatorias.

III. INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO COLOMBIA CREATIVA

- a. Construya una carpeta digital con los documentos requisito de inscripción descritos en el punto II de este documento. Verifique que los documentos estén en el orden solicitado, se puedan visualizar y sean legibles. Utilizar formato PDF.
- b. Ingrese a la página del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, micrositio Educación Artística, pestaña Colombia Creativa, link:

<https://www.mincultura.gov.co/areas/artes/educacion-artistica/colombia-creativa/Paginas/default.aspx>

y diligencie en línea el formulario de inscripción al Proyecto Colombia Creativa. De acuerdo con las instrucciones del instructivo, cargue los documentos solicitados. El instructivo para guiarse, se encuentra también publicado allí. Una vez finalizado el diligenciamiento y haya cargado los documentos en el formulario, el aplicativo le enviará un correo que informe que el proceso ha sido exitoso.

IV. RECOMENDACIONES PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS:

- a. Los documentos deben ser escaneados en formato PDF y ser legibles. Si su documento está en formato de imagen (JPG, PNG, etc.), debe convertirlo a PDF antes de cargarlo.

- b. Cada uno de los documentos no debe superar los 10 MB de peso.
- c. Los documentos adjuntos no deben estar cifrados, encriptados o con contraseñas, para que puedan ser verificados.

2. REVISIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO COLOMBIA CREATIVA

Una vez finalizado el periodo de inscripción definido en el cronograma, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó, realizarán la respectiva verificación de los requisitos mínimos, de acuerdo con los criterios y recomendaciones enunciadas anteriormente.

No se recibirán inscripciones fuera de la fecha prevista. Además, este proceso no permite subsanaciones una vez cargada y enviada la postulación.

Durante el proceso de verificación de requisitos, el equipo encargado podrá definir si los soportes aportados para certificar, comprobar la experiencia y la formación previa dan cuenta de las labores realizadas y el tiempo invertido, con el fin de determinar si se cumple con los 10 años de trayectoria. Además, la revisión implicará la veracidad y pertinencia de los soportes

3. LISTADO DE PRESELECCIONADOS

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó publicarán en sus páginas de internet el listado de las personas que cumplen los requisitos de inscripción al Proyecto Colombia Creativa.

4. INSCRIPCIÓN ANTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHOCÓ

Las personas preseleccionadas, que aparecen en el listado publicado, deberán inscribirse formalmente ante la Universidad para surtir el proceso de admisión al programa de Licenciatura en Educación Artística.

5. PROCESO DE ADMISIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

Perfil de ingreso UTCH

Para ingresar a la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”, el aspirante deber ser bachiller o normalista, tener puntaje exigido por la Universidad en las Pruebas Saber 11, los demás exigidos por la institución (haber aprobado el examen de admisión y/o la entrevista). *Estatuto estudiantil Cap. III art. Desde el 45 hasta el 60.* (Pruebas Icfes 80% -

Entrevista 20%).

Para ingresar al **Programa de Licenciatura en Educación Artística**, además de los requisitos institucionales, deberá demostrar aptitud en los campos de las artes Musicales, Expresiones corporales, Visual/Plástica y lecto escritura. Es deseable que el aspirante a esta licenciatura cuente con habilidades como:

- Capacidad auditiva y visual.
- Pensamiento crítico y capacidad lectora
- Creatividad y habilidad psicomotora.
- Conocimiento de las prácticas artísticas y el patrimonio cultural propio de las comunidades del Pacífico colombiano.
- Capacidad para trabajar en equipo, para incorporar nuevas ideas en el análisis de los problemas antes de tomar decisiones.
- Sentido de responsabilidad y que tenga capacidad para desarrollar una mente crítica y pensamiento divergente.
- Capacidad de valorar lo propio y de transmitir sus ideas.
- Sensibilidad social y empatía

Se tendrá como criterio de admisión el mérito académico, medido por el puntaje global obtenido por el aspirante inscrito, de la sumatoria del puntaje de pruebas Icfes con un peso del 80% y el puntaje de la entrevista con un peso del 20%, (*Estatuto Estudiantil Cap. III art. Desde el 45 hasta el 60*), tomando de mayor a menor los puntajes obtenidos para completar los cupos aprobados. Su admisión dependerá del lugar ordinal de mayor a menor que ocupe.

El puntaje obtenido en las pruebas del ICFES o Saber 11, tendrá un valor del 80%, en el proceso de admisión al programa.

La entrevista específica que aplica el Programa de Licenciatura en Educación Artística tendrá un valor del 20% en el proceso de admisión al programa y las temáticas fundamentales obedecen a 4 campos de las artes: Artes musicales, artes danzarias, artes escénicas y artes visuales/plásticas.

El resultado de la entrevista será expresado de manera cuantitativa, con un valor numérico, resultado de la sumatoria del valor del 80% de las pruebas y el 20% de la entrevista específica se organiza el listado de admitidos que se publica para conocimiento de los interesados. Desde este contexto, deberá entenderse que la Oficina de Registro y Control de la Universidad publicará los resultados de los admitidos y alojará la información del proceso para dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes establecidas, sobre los procesos de admisión para ingresar a la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba”

CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Son causales de exclusión de la convocatoria las siguientes:

- a) No entregar en las fechas previamente establecidas por la convocatoria los documentos soporte para la verificación de requisitos mínimos; entregarlos incompletos o extemporáneamente; presentar documentos ilegibles.
- b) Aportar documentos falsos o con información errada o inexacta para su inscripción al proyecto Colombia Creativa o a la Universidad Tecnológica del Chocó.
- c) No superar cualquiera de las etapas de inscripción, selección y admisión, fijadas para la presente convocatoria
- d) No presentarse a cualquiera de las pruebas a que haya citado la Universidad Tecnológica del Chocó.
- e) Ser suplantado por otra persona para la presentación de pruebas previstas en la convocatoria.
- f) Realizar acciones para cometer fraude en la convocatoria.
- g) Violar las disposiciones contenidas en el reglamento de la Universidad Tecnológica del Chocó.

COSTOS QUE DEBEN ASUMIR EL ASPIRANTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El aspirante debe tener en cuenta que debe asumir los siguientes costos durante el proceso de selección:

- a) Desplazamiento y demás gastos necesarios para la presentación de las pruebas.
- b) Costo de Inscripción a la Universidad Tecnológica del Chocó.
- c) Otros costos no contemplados en la convocatoria.

CUPOS DISPUESTOS PARA ESTA CONVOCATORIA Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LA PROFESIONALIZACIÓN

El grupo de beneficiarios aceptados que contarán con el apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes será máximo de 35 personas. La Universidad podrá disponer de dos (2) cupos en modalidad de autofinanciado, siempre que el aspirante haya cumplido con los requisitos de esta convocatoria. En cualquier caso, el aspirante será admitido bajo la modalidad de autofinanciado y deberá responder directamente ante la Universidad por los costos de matrícula y los demás que sean reglamentarios y no podrá reclamar ningún derecho de financiación al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

La duración del programa de formación será de cinco (5) semestres. El Ministerio de las

Culturas, las Artes y los Saberes financiará el 100% del costo de cada matrícula de los 35 beneficiarios de Colombia Creativa durante ese periodo.

La financiación se mantendrá durante el desarrollo del programa, es decir, hasta por los cinco (5) semestres de duración, con el incremento a que haya lugar. Luego de los cinco semestres, en caso de que un estudiante deba cursar semestres adicionales, los costos, en su totalidad, correrán por su cuenta.

El Ministerio dispondrá de un recurso de apoyo para el sostenimiento de los estudiantes de acuerdo con criterios internos del Proyecto Colombia Creativa. La financiación del 100% de la matrícula, más el apoyo de sostenimiento que aporta MinCulturas se realizará a través de un Crédito Condonable con el Icetex, lo que implica realizar los trámites correspondientes, en los tiempos y bajo las condiciones reglamentadas por dicha entidad.

Si culminado el proceso formativo de cinco (5) semestres el beneficiario cumple con los requisitos definidos en esta convocatoria, el crédito quedará condonado, según el proceso establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el ICETEX.

Si el estudiante deserta del proceso formativo en cualquier momento de la profesionalización, excepto por invalidez de más del 95% certificado por la autoridad competente o fallecimiento, la Universidad Tecnológica del Chocó informará por escrito, al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, quien a su vez reportará la deserción y paso al cobro del estudiante, quien deberá responder por el crédito ante el Icetex. Lo anterior, implica el pago del capital aportado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en modalidad de matrícula y sostenimiento, más los intereses liquidados por el Icetex e intereses de mora si incumple con el acuerdo de pago pactado.

Los costos asociados a derechos de grado y otros no contemplados en esta convocatoria deberán ser asumidos por el estudiante.

Notas aclaratorias:

- 1) En caso de que el beneficiario no cumpla con los requisitos para la asignación del crédito condonable con el Icetex, perderá este beneficio y el cupo será liberado para el siguiente beneficiario en lista. El beneficiario admitido que no cumpla con los requisitos del Icetex, podrá optar por la modalidad de autofinanciado, siempre que la Universidad cuente con cupos para esta modalidad.
- 2) Todos los beneficiarios deberán firmar una carta de compromiso en la que manifiestan estar dispuestos a cumplir con sus obligaciones académicas, con la realización del proceso de multiplicación de saberes y con los demás requisitos

para la condonación del crédito con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

- 3) En caso de que el beneficiario deserte del programa, deberá responder por el crédito ante el Icetex, que procederá a cobrar el capital invertido más interés e intereses de mora.

CONDONACIÓN DE CRÉDITOS ICETEX

Como se anotó, los beneficiarios matriculados y que culminen el proceso formativo de cinco (5) semestres, y sean graduados por la Universidad Tecnológica de Chocó en el programa de profesionalización en Licenciatura en Educación Artística, podrán solicitar la condonación del crédito constituido con el Icetex, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido el grado en el programa financiado. El certificado que se tendrá en cuenta será la copia del diploma o Acta de Grado.
2. Haber realizado un proceso de devolución de saberes a la sociedad, con duración mínima de un (1) año calendario. El soporte de este requisito será una certificación expedida por una institución o entidad reconocida y debe evidenciar el tiempo invertido por el estudiante en el proceso de devolución de saberes, no inferior a un año calendario (12 meses); además de describir el tipo de proyecto o actividad y la población beneficiaria, (según el formato que entregará en su momento el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes) y deberá estar firmado por el representante de la entidad

Nota: La información detallada sobre la devolución de saberes será expuesta y explicada en detalle a los beneficiarios matriculados en el programa.

Quien no presente ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes los requisitos, en el año siguiente a la obtención del título, deberá responder por el crédito ante el Icetex.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	14 de mayo de 2024 El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y la Universidad Tecnológica del Chocó, publican la convocatoria	El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - Universidad Tecnológica del Chocó

	oficial en las páginas web del Ministerio y de la Universidad.	
INSCRIPCIÓN A COLOMBIA CREATIVA	<p>14 de mayo a 24 de mayo de 2024</p> <p>Los aspirantes deben realizar el proceso de inscripción en línea, según el instructivo y las indicaciones contenidas en esta convocatoria.</p> <p>https://www.mincultura.gov.co/areas/artes/educacion-artistica/colombia-creativa/Paginas/default.aspx</p> <p>Formulario de Inscripción</p> <p>https://form.jotform.com/241095044395659</p>	la Universidad Tecnológica del Chocó y Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
REVISION DE REQUISITOS MÍNIMOS	<p>25 de mayo 31 de mayo de 2024</p> <p>La coordinación del Programa de Profesionalización realiza la revisión de los documentos entregados por los aspirantes en su inscripción y emite un listado de preseleccionados.</p>	Universidad Tecnológica del Chocó - Facultad de Ciencias de la Educación - Licenciatura en Educación Artística.
LISTADO DE PRESELECCIONADOS	<p>4 de junio de 2024</p> <p>La lista de los aspirantes que cumplen los requisitos mínimos y que por lo tanto pueden inscribirse a la Universidad para realizar el examen de admisión se publicará en los siguientes links:</p> <p>https://www.mincultura.gov.co/areas/artes/educacion-artistica/colombia-creativa/Paginas/default.aspx</p> <p>https://utch.edu.co/nueva/</p>	Universidad Tecnológica del Chocó - Facultad de Ciencias de la Educación y Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
INSCRIPCIÓN EN LA UNIVERSIDAD	<p>5 de junio a 11 de junio de 2024</p> <p>Los aspirantes preseleccionados realizan la inscripción a través de la página web de la Universidad</p>	Universidad Tecnológica del Chocó - Facultad de Ciencias de la Educación

	Tecnológica del https://utch.edu.co/nueva/	y Oficina de admisiones.
PRUEBA DE ADMISIÓN:	13 y 14 de junio de 2024 Las pruebas de admisión se realizarán en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó	Universidad Tecnológica del Chocó - Facultad de Ciencias de la Educación y Oficina de admisiones.
PUBLICACIÓN DE LISTA DE ADMITIDOS	17 de junio de 2024 El listado de admitidos se publicará en la página de la Universidad Tecnológica del Chocó https://utch.edu.co/nueva/	Universidad Tecnológica del Chocó - Facultad de Ciencias de la Educación y Oficina de admisiones.

Cuando el proceso de selección de los aspirantes* culmine, se continuará con el proceso de otorgamiento de créditos con el Icetex, que tiene las siguientes etapas:

1. Inscripción de Deudor solidario
2. Aprobación de Deudor solidario
3. Diligenciamiento del formulario de convocatoria para crédito Icetex
4. Aprobación de la inscripción
5. Proceso de legalización
6. Otorgamiento de crédito
7. Primer desembolso de matrícula y sostenimiento de 1er semestre

***Este proceso solo compete a los aspirantes seleccionados.**

CONTACTOS

Para cualquier información comunicarse con

EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ

Marcos Torres Martínez

Decano Facultad de Educación

Email: marcos.torres@utch.edu.co - marcos.torresm@hotmail.com

Cel. 3145217858

Leónidas Valencia Valencia

Coordinador del Programa de Profesionalización, Lic. Educación Artística

Email: a-leonidas.valencia@utch.edu.co - leonidasvalencia64@yahoo.es

Cel. 3143078326



EN EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Yina Lorena Forero Romero

Educación Artística - Dirección de Artes

Correo electrónico: colombiacreativa@mincultura.gov.co

Tel. (1) 3424100 Ext. 4040

Juliana Escobar Cuéllar

Educación Artística - Dirección de Artes

Correo electrónico: colombiacreativa@mincultura.gov.co

Tel. (1) 3424100 Ext. 4040